

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JORGE IVAN GONZALEZ CARDONA.
DEMANDADO: GUILLERMO OBANDO AGUDELO
RADICADO: 630014003008-2011-00491-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho el profesional del derecho, y se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada LEISBER GARCÍA MUÑOZ, mayor de edad, vecina y residente en Armenia -Quindío, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.920.196, portadora de la Tarjeta Profesional No. 194.690 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección para efectos de notificación de la apoderada sustituta de la entidad demandante la siguiente: la carrera 15 No 18-22 oficina 208 edificio Solidaridad de Armenia, Quindío. Teléfono 301222854 correo electrónico leisbergm@gmail.com-jhon.jota2040@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE ABRIL DE
2021



JR

JUZGADO 008 MUNICIPAL

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

ica,

Este documento fue generado con
conforme a lo dispuesto en

Código de verificación: 6afe5b1699ba74760c57560c7219aeac3e2d47a19de94627b9ffaf6274690c8a
Documento generado en 22/04/2021 11:30:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>